

Ordena TEPJF otra revisión a mañanera donde AMLO criticó alianza opositora

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la sala regional especializada hacer un nuevo análisis sobre el caso de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del pasado 23 de diciembre, donde criticó la alianza electoral de la oposición.

Estimó que la anterior revisión no fue exhaustiva al no pronunciarse sobre la posible existencia de propaganda gubernamental ilegal e inobservancia de los lineamientos de imparcialidad.

El 28 de diciembre de 2020, el PRD presentó una queja contra el Ejecutivo federal por presuntas violaciones a la Constitución y a la ley electoral, así como a los lineamientos de imparcialidad, producto de las manifestaciones hechas en dicha conferencia. El partido del sol azteca acusó al mandatario de presunto uso indebido de recursos públicos, violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, promoción personalizada y de llamado indebido al voto.

El pasado 4 de marzo, la sala especializada determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas al Presidente. Sin embargo, la sala superior consideró que le faltó exhaustividad en su análisis, por lo que le ordenó volver a revisar el tema.

Por otra parte, los magistrados confirmaron la sentencia de la sala regional, que no encontró violación a la ley en el mensaje de López Obrador antes de su segundo Informe de Gobierno, donde se refirió al papa Francisco y al Evangelio. Ratificó que no se actualizó ninguna infracción electoral, pues el mensaje no tuvo contenido ni fines electorales.

De la Redacción

